



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 227, fecha: lunes, 30 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
6/2020 AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3182

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 6/2020 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 30 de octubre de 2020 y expuesto al público durante el periodo 4 de noviembre de 2020 a 24 de noviembre de 2020 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.2	Gastos Corrientes en Bienes y servicios	15.000,00	25.000,00
Cap.4	Transferencias corrientes	330.000,00	320.000,00
Cap.6	Inversiones reales	256.218,34	170.138,48
Cap.7	Transferencias de capital	0,00	86.079,86
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	601.218,34	601.218,34



Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 6/2020 al Presupuesto de 2020 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 26 de noviembre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo: Alberto Rojo
Blas